

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN
DEMANDADO:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2018-00325-00

AUTO No.199

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El pasado 03 de octubre de 2023 no se llevó a cabo la audiencia obligatoria de conciliación que estaba programada para las 02:00 pm, debido a que, la apoderada judicial de la sociedad demandada solicitó aplazamiento de la diligencia dado que, la representante legal presentaba incapacidad médica para la época.

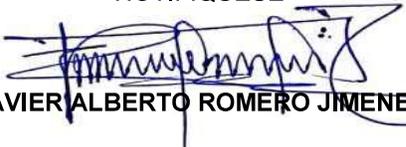
Teniendo en cuenta lo anterior y que el proceso nació desde el año 2018, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de la administración de justicia, resulta necesario reprogramar la diligencia para la fecha más próxima disponible en la agenda del juzgado. En consecuencia,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el art.77 del CPTySS para el día **LUNES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, advirtiendo a las partes que, en la misma fecha de ser posible, se realizará la audiencia de juzgamiento del art.80 ibidem, donde se evacuarán las pruebas testimoniales e interrogatorios y se dará lectura a la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **04 de marzo de 2024**

En Estado No. **037** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

Javier Alberto Romero Jimenes

Juez

Juzgado De Circuito